



**COOPERATIVA AGRICOLA Y CAFETERA
DROP COFFE
Ni. 901.859.587-7**

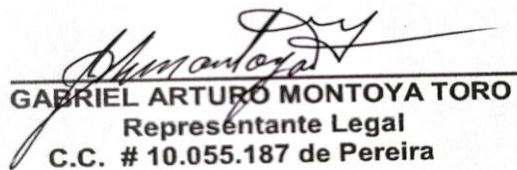
El suscrito **GABRIEL ARTURO MONTOYA TORO** en calidad de Representante Legal de la **COOPERATIVA AGRICOLA Y CAFETERA DROP COFFE**, identificada con el NIT 901.859.587-7, certifico y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica,

QUE:

De acuerdo al numeral 3 del artículo 364-3 del estatuto tributario, los miembros del consejo de administración, junta de vigilancia, representante legal y revisor fiscal, de la cooperativa Drop Coffe, NO presentan antecedentes judiciales, por cometer delitos y tampoco han sido declarados responsables penalmente por los delitos contra la administración pública, del orden económico, social u contra el patrimonio económico, no han utilizado la entidad para la comisión del delito. Igualmente, no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, no han utilizado la entidad para la comisión de dicha conducta

Dicha consulta se realiza con la autorización de los titulares y se deja constancia en el archivo de la entidad cooperativa para soporte de la presente certificación.

Esta certificación se expide en Aranzazu, a los nueve (9) días del mes de Junio de 2026, como requisito para el proceso de Actualización de información en el Registro WEB del Régimen Tributario Especial ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.


GABRIEL ARTURO MONTOYA TORO
Representante Legal
C.C. # 10.055.187 de Pereira

Cooperativa Drop Coffe: Calle 11 # 6-32 Aranzazu-Caldas Tel.

Dropcoffe24gmail.coms@hotmail.com